MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA

"Corazón del Bajo Piura"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N °0414-2024-MDLU-ALC

La Unión, 29 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

VISTO:

INFORME N°0307-2024-MDLU-GDS-SGECYR de fecha 22 de noviembre de 2024, INFORME N°0640-2024-MDLU-GDS de fecha 25 de noviembre de 2024, INFORME N°346-2024-MDLU-OGAL de fecha 29 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso I artículo 82° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "una de las competencias de las municipalidades compartidas con el gobierno nacional y regional, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, es promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunicades educadoras";

Que, en nuestro distrito de La Unión, existen personalidades que, con su trabajo material e intelectual, dejan muy en alto el nombre de nuestro distrito, lo cual debe ser reconocido y estimulado, mas aun tratándose del sector educativo;

Que, mediante INFORME N°0307-2024-MDLU-GDS-SGECYR de fecha 22 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Recreación, manifiesta que el Programa de Apoyo Social (PAS) del Gobierno Regional de Piura, organizó con éxito el Concurso Regional de Oratoria 2024, sobre le cuidado del agua, ocupando el Primer Puesto la joven Isabela Elenith Tume Ríos, siendo ganadora de una planta potabilizadora de agua;

Que, la joven Isabela Elenith Tume Ríos, es una destacada estudiante del Sexto Grado de Educación Primaria de la Institución Educativa Privada "San José", del Barrio El Carmen del Distrito de La Unión – Piura;

Que, a través del INFORME N°00640-2024-MDLU-GDS de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para la estudiante Isabela Elenith Tume Ríos, por ocupar el primer puesto en el Concurso Regional de Oratoria 2024;

Que, con INFORME N°346-2024-MDLU-OGAL de fecha 29 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Legal indica que es procedente lo solicitado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Recreación, debiendo emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 29 de noviembre de 2023, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General la emisión del acto resolutivo que corresponde;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N °0414-2024-MDLU-ALC

La Unión, 29 de noviembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la joven **ISABELA ELENITH TUME RÍOS,** destacada estudiante del Sexto Grado de Educación Primaria de la Institución Educativa Privada "San José", del Barrio El Carmen del Distrito de La Unión – Piura; por ser ganadora del PRIMER PUESTO del Concurso Regional de Oratoria 2024 organizado por el Programa de Apoyo Social (PAS) del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **HACER** entrega del presente Reconocimiento a la joven Isabela Elenith Tume Ríos, en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
Prof. RUPERTO FERNÁNDEZ SERNAQUÉ
ALCALDE (E)